



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

**JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER**

ACTA DE REUNION No. 01 – 2015

FECHA: 20 de febrero de 2015
LUGAR: Despacho Alcalde Mayor de Bogotá
TEMA: PRIMERA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDIGER

MIEMBROS :
Alcalde Mayor de Bogotá. Dr. Gustavo Petro Urrego
Secretaria Distrital de Ambiente: Dra. María Susana Muhamad
Secretario Distrital de Hacienda: Dr. Ricardo Bonilla González
Secretario Distrital de Desarrollo. Dr. Carlos Simancas Narváez
Director General del IDIGER. Ing. Javier Pava Sánchez
Delegado Secretaria Distrital de Planeación. Dr. Juan Carlos Calderón

INVITADOS Secretaria Distrital de Hacienda. Dra. Piedad Muñoz Rojas

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del Quorum
- II. Presentación de Acuerdo No. 01 de 2015 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; "Directrices para la distribución de los recursos del FONDIGER".
- III. Proyecto de Acuerdo No. 01 de 2015 de la Junta Directiva del FONDIGER. "Por el cual se adopta el reglamento Interno de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER."
- IV. Proyecto de Acuerdo No. 02 de la Junta Directiva del FONDIGER "Por el cual se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER."



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- V. Propuesta de distribución de recursos por subcuentas y líneas de inversión a entidades.
- VI. Presentación de las Bases del “Reglamento operativo de administración y manejo de los recursos del FONDIGER”.
- VII. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Verificación del Quorum

El Director del IDIGER como secretario técnico realiza el llamado a lista de los miembros de la Junta, confirmando el quorum deliberatorio y decisorio para la sesión, con la presencia del Señor Alcalde Mayor Gustavo Petro Urrego, la Secretaria Distrital de Ambiente María Susana Muhamad, el Secretario Distrital de Hacienda Dr. Ricardo Bonilla González, el Secretario Distrital de Desarrollo Económico Dr. Carlos Simancas Narváez y el delegado del Secretario Distrital de Planeación Dr. Juan Carlos cumpliendo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 174 de 2014, se anexa a la presente acta listado de asistencia y la respectiva carta de delegación.

II. Presentación del Acuerdo No. 01 de 2015 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático; “Directrices para la distribución de los recursos del FONDIGER”.

El Director del IDIGER hace una presentación del Acuerdo No. 01, aclarando que en la reunión del pasado 30 de Enero de 2015, el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático -SDGRCC, se aprobaron las líneas de inversión por subcuenta del FONDIGER. El Director del IDIGER presentó a partir de la denominación de cada una de las líneas de inversión, una descripción del objeto de gasto las mismas, el cual se anexa a la presente acta.

La Secretaría Distrital de Hacienda, señaló que se ha incluido en la propuesta de Acuerdo una línea de inversión adicional relacionada con la cuenta especial de “recuperación y reconstrucción”. De igual manera indica que se evidencia un cambio en la redacción de la subcuenta de “innovación en tecnología, información y comunicaciones para la gestión de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

riesgos y el cambio climático” y finalmente una adición en la redacción de “fortalecimiento de capacidades sociales y comunitarias para la Gestión de Riesgos y adaptación al cambio climático”.

El Director General explica que la inclusión en la línea de inversión de fortalecimiento de capacidades, de la palabra institucional, se dirigía a disponer de recursos para la dinamización y capacidades del SDGRCC, pero atendiendo la recomendación será eliminada, quedando la redacción final que estableció el Consejo Distrital.

Con respecto a la línea de inversión de recuperación y reconstrucción se explica que la misma se ha colocado en cumplimiento de lo establecido en la ley y que no dispondrá de recursos mientras no se presente una situación de emergencia y/o calamidad declarada. También se aclaran las diferencias en la redacción de la línea de atención de Emergencias.

El Alcalde Mayor propuso la inclusión de la línea de inversión adicional denominada “Resiliencia de sistemas hídricos de abastecimiento” en la subcuenta de adaptación al Cambio Climático, que incluya la protección de las fuentes e infraestructura hídricas de la ciudad, de manera que permita la intervención en la cuenca alta del Río Bogotá y las demás acciones que se tomen en Chingaza para asegurar la disponibilidad de agua para la ciudad.

En consecuencia las líneas de inversión adicionales a las aprobadas por el Consejo Distrital corresponden a:

- “Cuenta especial para la recuperación y reconstrucción”
- “Resiliencia de sistemas hídricos de abastecimiento”

El Director de IDIGER indica que las líneas de inversión llevan a la distribución de recursos y aclara que estas líneas se ajustarán una vez se cuente con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

III. Proyecto de Acuerdo No. 01 de 2015 de la Junta Directiva del FONDIGER. “Por el cual se adopta el reglamento Interno de la Junta Directiva del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER.”

El Alcalde Mayor solicitó al Director del IDIGER dar lectura al reglamento operativo. La Secretaria de Ambiente por su parte indica que los contenidos propuestos para el reglamento operativo, son los que normalmente hacen parte de este tipo de normas. El delegado del Secretario Distrital de Planeación indica que en lo relacionado con el artículo 10, se establece en la propuesta de Acuerdo que para deliberar se debería contar con la presencia de la totalidad de los miembros de la Junta.

El Secretario de Desarrollo propone ajustar el funcionamiento, en cuanto a quorum y decisiones a lo establecido para el CONFIS. Se concluye que en lo referente al artículo No. 10 sobre el quorum y las decisiones debe ajustarse a lo que está dispuesto para CONFIS. Entonces el artículo debe indicar que existe quorum para deliberar y decidir cuándo se hallen presentes la mitad más uno de miembros de la Junta, incluyendo en todo caso al Alcalde Mayor quien obligatoriamente debe presidir esta Junta.

El Alcalde Mayor pone en consideración la aprobación del Acuerdo 01 a los miembros de la Junta, los cuales de manera unánime aprueban el Reglamento Interno de la Junta Directiva con la incorporación de los ajustes antes mencionados.

IV. Proyecto de Acuerdo No. 02 de la Junta Directiva del FONDIGER “Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos de Inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D. C. – FONDIGER.”

El Director del IDIGER presenta ante los miembros de la junta el proyecto de Acuerdo 02 “Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto rentas e ingresos y de gastos de inversión del FONDIGER”

La Secretaria de Hacienda, solicito que la redacción de las líneas de inversión coincida con las aprobadas en el Acuerdo 01 de 2015 del Consejo Distrital de Gestión de Riesgo y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Cambio Climático; "Directrices para la distribución de los recursos del FONDIGER", y ajustadas en esta sesión por la Junta Directiva del FONDIGER.

El Director del IDIGER presenta la propuesta de distribución de los recursos del FONDIGER en las subcuentas y líneas de inversión con el siguiente detalle:

Distribución de recursos de FONDIGER por subcuenta y línea de inversión

RUBRO PRESUPUESTAL		APORTES DISTRITO
CÓDIGO	DETALLE	INICIAL
3	GASTOS	156.484
3-3	INVERSIÓN	156.484
3-3-1	DIRECTA	156.484
3-3-1-1	Conocimiento y Reducción de Riesgos	77.154
3-3-1-1-1	Generación y actualización del conocimiento de riesgos y efectos del cambio climático.	2.555
3-3-1-1-2	Reducción de Riesgos y Recuperación Territorial y/o Sectorial	17.819
3-3-1-1-3	Reasentamiento de Familias en Riesgo	54.000
3-3-1-1-4	Innovación en tecnología, información y comunicaciones para la gestión de riesgos y el cambio climático..	2.780
3-3-1-2	Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres	16.002
3-3-1-2-1	Preparativos para Respuesta a Emergencias, Calamidades y/o Desastres.	10.702
3-3-1-2-2	Cuenta Especial para la atención de emergencias, calamidades y/o desastres	5.300
3-3-1-2-3	Cuenta Especial para la Recuperación y Reconstrucción.	0
3-3-1-3	Adaptación al Cambio Climático	63.328
3-3-1-3-1	Sistema de Drenaje Pluvial Sostenible	25.000
3-3-1-3-2	Fortalecimiento de capacidades sociales y comunitarias para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático	1.768
3-3-1-3-3	Recuperación de Espacios del Agua	36.560
3-3-1-3-4	Resiliencia de sistemas hídricos de abastecimiento	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

RUBRO PRESUPUESTAL		APORTES DISTRITO
CÓDIGO	DETALLE	INICIAL
3-3-1-3-5	Recuperación del Sistema de Páramos	0

El Director de IDIGER explica que la distribución de los aportes por subcuentas y líneas de inversión quedan definidas en el artículo 2 del acuerdo mediante el cual se aprueba el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2015. De ser requerido la Junta directiva es la instancia mediante la cual se pueden aprobar las modificaciones que sean necesarias.

El Alcalde Mayor sometió a consideración proyecto de Acuerdo 02 "Por el cual se aprueba el proyecto de presupuesto rentas e ingresos y de gastos de inversión del FONDIGER", el cual es aprobado unánimemente.

V. Propuesta de distribución de recursos por subcuentas y líneas de inversión del FONDIGER.

A continuación el Director del IDIGER plantea a la Junta Directiva la propuesta de distribución de recursos del FONDIGER de acuerdo con las subcuentas y líneas de inversión a las diferentes entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático- SDGRCC.

La secretaria distrital de Ambiente menciona que se han realizado mesas de trabajo y que se cuenta con una propuesta para la línea de inversión "recuperación de espacios del agua" que incluye intervenciones en quebradas y humedales, sobre lo que se planeó una distribución inicial para las entidades responsables de su ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático: FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

El Alcalde Mayor solicitó ajustar dicha la propuesta y solicitó que sea presentada para su aprobación en la siguiente sesión de la Junta Directiva.

Igualmente, el Alcalde Mayor solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda presentar en la siguiente sesión, el procedimiento para la incorporación de recursos adicionales al FONDIGER provenientes de otras fuentes, en particular las asociadas a empresas públicas distritales como podría ser el caso de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

El director del IDIGER, presentó el comportamiento de los recursos asignados a FOPAE en la vigencia 2014, en la cual el monto recurrente cercano a los \$30.000 millones se sumaron \$25.000 millones para drenaje y \$28.000 millones para reasentamientos. Indica que la ejecución alcanzó el 73% y que cerca de \$10.400 se comprometieron en reasentamiento y que hay listo para ofertar de manera inmediata \$8.000 millones adicionales.

El Director de IDIGER informa que los recursos actuales de inversión del Instituto corresponden a gastos de personal, y que la operación de la entidad para dar cumplimiento a metas relacionadas con el plan de desarrollo está sujetas a recursos de FONDIGER.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Director del IDIGER, solicita a la junta Directiva de FONDIGER, la asignación al IDIGER, por valor de OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000.000).

La Secretaría distrital de Ambiente manifiesta que el IDIGER requiere de dicha asignación sea aprobada en esta sesión de la Junta Directiva, dado que tiene responsabilidades específicas asociadas con la atención oportuna y humanitaria de las personas afectadas por las emergencias.

A partir de esta sugerencia, la Junta Directiva unánimemente aprueba la asignación al IDIGER de OCHENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$85.000.000.000) y se compromete a presentar el plan de acción detallado en la siguiente sesión de la Junta



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

directiva. Estos recursos se podrían empezar a ejecutar una vez sea adjudicado la fiducia pública.

Se acuerda que el IDIGER presentará en la próxima sesión de la Junta Directiva la propuesta de distribución detallada de los recursos a las demás entidades del SDGRCC.

VI. Presentación de las Bases del “Reglamento operativo de administración y manejo de los recursos del FONDIGER”.

El Director General señala que se ha venido trabajando en una propuesta de bases para el reglamento operativo, sobre el cual se plantea unos lineamientos básicos para el mismo. Este tema no se aborda por parte de la Junta Directiva, razón por la cual, se lleva para aprobación en la siguiente sesión de Junta.

Siendo las 10:30 pm del viernes 21 de febrero de 2015, se cierra la primera sesión de la Junta Directiva del Fondo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

En virtud del reglamento interno de la Junta Directiva, la presente Acta se firma por parte del Presidente y la Secretaría Técnica de la Junta Directiva y hace parte de la misma el listado de asistencia

GUSTAVO PETRO URREGO
Alcalde Mayor
Presidente del Consejo

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Secretario Técnico
Director IDIGER